
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL SÁBADO 6 DE NOVIEMBRE DE 1813.

*Año sexto de nuestra gloriosa Revolucion, y segundo de
nuestra sábia Constitucion.*

CÓRTESES.

Dia 15 de octubre. Juraron y tomaron asiento cuatro Sres. diputados por Valencia.

Dos prelados regulares, de San Francisco y Santo Domingo, representan á las Córtes desde Zaragoza contra la conducta de otros de su clase que fuerzan á sus súbditos á reunirse y volver á los conventos, obligándolos á abandonar el método de vida que para subsistir han adoptado en las criticas circunstancias á que los reduxo la invasion enemiga, y piden que se dexé al arbitrio de los regulares volver ó no á sus conventos, sin que se les fuerze á ello por sus prelados. El Señor Villanueva extrañó la libertad en que estaba concebida la representacion, no obstante de que sus autores alegaban tocar ya en la edad de 60 años, para que se atribuyesen al ardor juvenil las proposiciones que vertian, y con las que parece impugnaban la vida comun y las instituciones monasticas, opinando el Congreso no debia tomar resolucion hasta darla por punto general en el expediente sobre regulares, á donde se agregase esta instancia. El Señor Antillon reclamó la urgencia de asegurar la tranquilidad y suerte de muchos regulares á quienes sus prelados por motivos mezquinos de interés querian encerrar de nuevo en sus conventos aun no pudiendo mantenerlos, y por solo el placer de tener súbditos y llevar adelante su autoridad. Expuso que como á diputado de Aragon se le habian hecho muchas reclamaciones de aquellas provincia, y que era preciso enjugar las lagrimas de muchos desventurados que se veian arrastrar á las privaciones y miserias de sus arruinados claustros. En consecuencia hizo proposicion de que mientras las Córtes no resuelvan en el expediente general de re-

gulares sean estos libres de continuar en su método actual de vida sin que pueda obligárseles por sus prelados á volver á los conventos.

Suscitose una prolixa discusion, que fue interrumpida por la llegada de la Regencia, á la que el Congreso recibió con el ceremonial acostumbrado. El Señor cardenal, presidente de aquella, hizo un brevisimo discurso, análogo á las circunstancias; y contestado del mismo modo por el de las Córtes, se retiró S. A., continuando la discusion. El Señor Cepero apoyó al Señor Antillon, refiriendo por muestra del prurito en conservar su autoridad de algunos prelados regulares, que un provincial, en Andalucia misma recorriendo con unos quantos frailes, á guisa de cómicos de la legua, los pueblos en que estaban situados sus yermos conventos, los abria, e instalándose en cada uno de ellos con su comunidad volante, pasaba á representar en otro la misma escena. Alargándose la discusion, sobre la que hablaron en vario sentido otros Señores diputados, indicaron los Señores Martinez de La-Rosa y Tacon la necesidad de no perder el tiempo; recordando el último que guerra y hacienda llamaban imperiosamente la atencion del Congreso. Al fin, declarada proposicion formal la del Señor Antillon, se determinó que se observase con ella el reglamento.

Para continuar la discusion del proyecto de ley sobre responsabilidad en los casos de infraccion de Constitucion, presentado por la comision de Arreglo de tribunales, se leyéron los 11 artículos ya aprobados con el dictámen precedente de la misma, en el que sienta por base que solo las Córtes puedan declarar la responsabilidad, sin que por eso se mezclen en las atribuciones del poder judicial; proponiendo que no haya fueros privilegiados en estos delitos, y que á par de penas contra los infractores de la Constitucion se establezcan recompensas para sus distinguidos observadores. Quedó sobre la mesa el proyecto para instruccion de los Señores diputados.

Dia 16. Juró y tomó asiento el Señor obispo de Urgel, diputado por La Mancha.

Discutieronse cuatro proposiciones á que lo reduxo su informe la comision de Guerra, sobre una solicitud del prior de San Juan de Dios de Ubeda, para que se declarase si los individuos de su orden debian ser comprehendidos en alistamientos para servicio del ejército; sobre cuyo particular se oyó á la Regencia, que tuvo presente otra reclamacion semejante hecha por el prior de Cadiz. Despues de larga discusion, en que hablaron en diverso sentido los Señores Garcia-Zamora, Villanueva, Teran, Antillon, Martinez

de la Rosa y otros, y hechas algunas alteraciones en el tenor de las proposiciones; se acordó que el Gobierno, oyendo á las diputaciones provinciales, señalase el número competente de religiosos á la asistencia de cada hospital, eligiéndolos de entre aquellos que por su edad no estuviesen comprendidos en la obligacion del servicio militar, conforme á la instruccion de 4 de enero de 1810; y á falta de este, por antigüedad; quedando los sobrantes en la segunda clase de la instruccion, sin perjuicio de que puedan ser destinados á los hospitales de campaña, prohibiéndose se den hábitos en este orden hospitalaria, mientras no se verifique el arreglo.

El Señor Martínez de la Rosa hizo la adición de que se considerase soldado, por el mismo hecho, el que en infracción de esta providencia tomase el hábito; y que fuese extrañado del reyno el prelado que se lo diese. Aprobóse la primera parte, y no la segunda.

Adición del Señor Villanueva: que el prelado infractor sea destinado por 6 años á servir en el hospital de un presidio. Aprobada.

El Señor Capaz: que sea de Africa. Aprobada.

La comision de Legislacion dió su dictámen en apoyo de la proposicion hecha por el Señor Martínez de La Rosa, en la sesion de 2 del corriente, con motivo de la conducta del Rdo. obispo de Astorga, refugiado á Portugal, y diputado electo á las Córtes por Leon. Discutióse detenidamente el dictámen aprobándose en suma que se comuniqué por orden al Gobierno que quando algun español se extrañare voluntariamente, por no someterse á las leyes ó decisiones soberanas, se tenga por extrañado, y que el Gobierno no acuda á las Córtes sobre el particular sin esta previa declaracion.

Se accedió á la solicitud de la junta Suprema de Censura, concediéndole subsista en Cadiz mientras las Córtes en La-Isle.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. Redactor.=Al ver anunciada en la estafeta número 76 la prision de D. Antonio Peña, uno de los redactores del periódico titulado el ciudadano por la Constitucion, en la Coruña, no pude menos de conocer que al fin habian triunfado sus enemigos, cuyas ocultas tramas dieron con él en la cárcel de aquella ciudad á poco tiempo de llegar de Valladolid. Ninguna relacion tengo con Peña, ni pretendo defenderle. No obstante quisiera saber y que supiese toda Galicia qual es el crimen que ahora da margen á

la ruidosa prision de este hombre, absuelto al parecer en un principio, puesto que á la faz del mismo tribunal que le habia visto arrestar y le puso despues en libertad, estuvo escribiendo largo tiempo en beneficio de la causa comun, aunque contra las ideas de los malvados disidentes, que no pudiendo sufrir se illustre al pueblo en orden á sus verdaderos intereses, no perdonan medio alguno para desacreditar los periódicos liberales y perseguir á sus autores, como lo vociferan estos últimos tiempos los despreciables agentes del servilismo nefando.

Se da por motivo de esta prision, el que hallándose Peña en Valladolid é imprenta de la viuda de Santander, corrió con la impresion de la gazeta que allí publicaba el gobierno intruso, hasta que en 811 se fugó y llegó á la Coruña, donde á pocos dias le arrestaron como va dicho. Sea esto en buen hora un crimen que merezca castigo, quando por la autoridad competente estén calificados los artículos que Peña haya insertado, como suyos, en dicha gazeta; mas en obsequio de la equidad y de la justicia, permítaseme preguntar si se hallan en igual caso, y son todavía mas punibles, aquellos magistrados y demas funcionarios públicos, que debiendo sus destinos al infame Godoy por medios rateros é inicuos, doblaron la rodilla al aventurero José, contribuyendo directa é indirectamente á sus injustos deseos de dominarnos, quien, si por desgracia se hubiesen realizado, los hubiera conservado en sus destinos y premiado por el servil y degradante acto de reconocimiento que sin coaccion le prestaron.

Es bien notorio, señor redactor, que de esto ha habido no poco en Galicia durante el corto tiempo de la odiosa dominacion francesa; y si el militar y Juan paisano no la hubiesen libertado de tan sacrílego yugo, á buen seguro que hubiéramos visto adictos al partido frances, por propria conveniencia, á muchos canónigos, frayles y caballeros que hoy cacarean religion y patriotismo, que desconocen con las obras.

A mi me parece que en el proceder de los magistrados que acaban de arrestar á Peña, hay una notable inconsecuencia: ó era reo ó no quando le prendieron á su llegada; ó era reo ó no quando le soltaron. Si lo era ¿ como le dexaron sin castigo? y sinó ¿ como ahora le prenden con tanto estrépito? En fin, está visto que solo se trata de perseguir á los escritores que dicen las verdades y de proteger á los apóstoles del despotismo por mas escandalosa que sea su conducta moral y política. Por tanto creo conveniente el que vmd. diga algo, con preferencia á qualquiera otra materia, en órden á las diversas clases de enemigos de la madre patria, sacando á lucir los trapos de tantos malvados hipócritas, que prestaron la mas criminal servil deferencia al intruso, y que por estar hoy ó manifestarse adictos al partido llamado rancio, se pasean impunemente y continúan en sus empleos; de tantos traidores á la patria como en el dia detienen el curso de las santas instituciones sancionadas por la soberanía española en beneficio comun de un pueblo heróico, á quien los malvados disidentes quisieran ver siempre atado al carro del despotismo y arbitrariedad anticristiana; de tantos ladrones de la substancia nacional que tienen al soldado sumido en la mas horrorosa miseria y desnudéz; de tantos falsos patriotas y peores cristianos, que tratándose de contribuciones son los primeros á paralizar su justa y necesaria percepcion; y en fin admitiendo vmd. é insertando en su periódico los artículos dirigidos á ilustrar al público en puntos tan esenciales, manifieste con la imparcialidad debida que no es oro todo lo que luce, y que los que mas tienen porque callar, son los que se muestran inexórables aparentando justicia, quando se trata de saciar su venganza é infames pasiones. Yo de mi parte ofrezco hacer algunas ligeras observaciones que le remitiré; y mientras soy de vmd. seguro servidor.=*El Payo de Carabanchel.*

Quando se empezaba á componer el artículo anterior, hemos visto el placer con que la estafeta del sábado noticia la prision de Peña: allí lucen los sentimientos de venganza que ani-

man á su autor, que quisiera ver primero diez mil ladrones del erario público en perjuicio del soldado, ántes que un solo periodista liberal. Pero el número 176 del periódico ciudadano por la Constitución, nos acabó de instruir acerca del arresto de Peña, y es digno ciertamente de leerse.

Carta del emperador de Rusia á Madama Moreau.

“Señora: quando por la terrible desgracia que acaeció al general Moreau, estando á mi lado, me hallé sin los conocimientos y la experiencia de este hombre grande; concebí no obstante la esperanza de que á fuerza de auxilios lograría la dicha de conservarle para su familia y para mi amistad. La Providencia lo ha dispuesto de otra manera. Murió como habia vivido, con gran fortaleza de alma. No hay mas que un remedio para las grandes penas de la vida, y es él ver que hay quien toma parte en ellas. En toda la Rusia hallareis Señora este mismo modo de pensar; y si os conviniere trasladaros allí, yo os prometo proporcionar todos los medios de hacer feliz la existencia de una persona, á quien por un sagrado deber me ofrezco en clase de consolador y de apoyo. En este concepto os ruego que conteis invariablemente conmigo; que no me ocultéis la mas pequeña circunstancia en que pueda seros útil; y que me escribais siempre directamente. Anticiparme á vuestros deseos, será para mi un verdadero placer. La amistad que juré á vuestro esposo, llega hasta mas allá del sepulcro, y no tengo otro arbitrio para satisfacer, en parte, lo que debo, sinó asegurar la suerte futura de su familia.”

“Recibid, Señora, en estas dolorosas y fatales circunstancias este testimonio de mi verdadero afecto. —ALEXANDRO.—*Topliz*
6 de setiembre de 1813.

Madrid 27 de octubre. Posiciones del ejército aliado del norte de la península en 21 del corriente.

El cuarto ejército español ocupa la izquierda, y la del inglés por la parte de Irun se mantiene en las posiciones que tenían los enemigos ántes de la acción del 6, y extiende sus avanzadas hasta las caserías de Oruña. Las divisiones inglesas que atacaron por Vera componen el centro, y ocupan tambien las posiciones de que desalojaron al enemigo, extendiéndose dentro de Francia en contacto con la izquierda. El ejército de la reserva de Andalucía esta situado en la

Peña de Larum y en algunos de los campamentos que fueron de los franceses al otro lado de los Pirineos por frente de Echalar hasta el pueblo de Sara, en donde hay mucha parte de la derecha del ejército inglés, que viene á ser la de todas las tropas, y cubre la avenida de Roncesvalles. Los enemigos estan al frente en las indicadas direcciones, y su grueso entre San Juan de Pie de Puerto y San Juan de Luz.

Hace pocos dias llegó al frente de Roncesvalles el general frances Paris con una division de 4000 hombres y algunos guardias nacionales. Sin embargo de carecer nuestro ejército en el dia de algunos artículos, se nota en él un entusiasmo extraordinario y la mayor confianza en Lord Wellington.

Madrid 29 de Idem. Copia de la papeleta que nos ha entregado el correo extraordinario que ha entrado esta mañana en esta capital.

Se supo antes del 21 del corriente que la guarnicion de Pamplona no tenia viveres sino hasta el dia 24.

Instruido D. Carlos de España de que los franceses habian construido hornillos para hacer volar las fortificaciones, rescribió con fecha de 21 al gobernador, diciéndole que si se verificaba lo que habia dispuesto, el mismo gobernador y su plana mayor serian pasados á cuchillo, y que los soldados de la guarnicion serian diezmados.

El 24, á las tres de la tarde, salió de la plaza el jefe del estado mayor frances, acompañado de los edecanes, un oficial de gendarmas con quatro de sus soldados, y un trompeta; estos fueron conducidos ante el general España, y se trató de capitulacion; la que no se finalizó por no quedar acordados en los artículos de ella. El 25 se entabló otra vez la discusion sobre los puntos no acordados; y al momento un oficial del estado mayor del general España escribió al estado mayor del Lord que los españoles tomarian posesion de la plaza en la tarde del 25 ó en la mañana del 26; de modo que aquella fuerte é importante plaza habrá llegado á manos de los españoles sin padecer el mas mí-

nimo destrozo: cosa muy extraordinaria saliendo del poder de los franceses. (*Suplemento á la gazeta de Madrid del 30 de octubre*).

Idem. Se rindió Pamplona en efecto el 26, con 40 hombres y 600 enfermos. (*Patriota número 35 del sábado 30 de octubre*).

Santiago. Por carta de Tudela del 28, se confirma igualmente la rendicion de Pamplona con 60 hombres, añadiendo que reforzados los franceses, ha habido una terrible batalla en los campos de Bayona; en la que quedaron victoriosas nuestras armas, aunque con notable pérdida; pero necesita confirmacion.

Las noticias de Cataluña son muy agradables. Suchet despues de haber mandado demoler todos los fuertes avanzados de Barcelona, parece que se preparaba para ir á Francia, acompañandole todos los renegados, pero todavia no pensaban en abandonar aquella plaza: tal vez la rendicion de Pamplona, influirá notablemente en ello, é igualmente sobre Santoña.

En medio de tantos beneficios como nos concede la divina providencia, y del heroismo de nuestras tropas es bien notable la criminal apatía con que proceden los encargados de proporcionarles auxilios y el egoismo é indiferencia de los ciudadanos que necesitan se les obligue á cumplir con un deber tan sagrado:

AVISO. Nuevo periódico titulado *Redactor general de España*, que sale en Madrid desde 1.º del corriente, en un pliego de papel. Se suscribe en la librería de Texada, Quintana de muertos, donde se dará el prospecto á los que gusten informarse de las qualidades interesantes de dicho periódico.

Errata notable. En el número anterior, página 1067, se colocará ántes de la primera línea la siguiente que se omitió y corresponde á aquel lugar: *todo un Zenon con su escuela, que á la verdad es sobrado.*

OFICINA DE MANUEL ANTONIO REY.